



LLAMADO A PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS DE ABOGADOS O ESTUDIOS JURÍDICOS PARA PROVEER EL SERVICIO DE ABOGACÍA A LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY (AMU) Y A SUS SOCIOS Y SOCIAS

ANTECEDENTES:

La Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU), hace por este medio un llamado a la presentación de propuestas y presupuestos para cubrir servicio de abogacía a la Asociación y a sus afiliados.

La AMU cuenta con 482 socios activos distribuidos en todo el territorio nacional, aproximadamente 55% en la ciudad de Montevideo y 45% distribuidos en el interior del país

A efectos informativos, los interesados podrán tener acceso a los datos estadísticos relativo a cantidad de casos en la Sede de la Asociación de Magistrados del Uruguay, lo que deberán solicitar a Secretaría Administrativa de lunes a viernes en el horario de 10 a 12hs., previa coordinación telefónica a los números 098394711 y 098394710.

Sin perjuicio de otra normativa que nos regula, los procesos administrativos a nuestros afiliados se rigen principalmente por la Acordada N° 8078.

SERVICIO A CUBRIR:

La prestación de servicio de patrocinio letrado por abogados y/o abogadas para la asistencia profesional de la AMU y de sus socios y socias, en trámites de cualquier naturaleza (jurisdiccional o administrativa) generados a su respecto, como consecuencia o en ocasión del ejercicio de sus cometidos y funciones.

Para ello, el o los profesionales contratados deberán realizar todas las tareas propias de un abogado particular en cada caso que patrocinen, como ser:

- a.- Recepcionar y evacuar consultas vía mail, telefónica o por medios telemáticos, según sea solicitado, de la Directiva de la Asociación y los asociados, con referencia a los juicios llevados con su patrocinio, y sin perjuicio de las necesarias reuniones presenciales que se requieran para la preparación de los actos procesales relevantes.
- b.- Asesorar a la Directiva de la Asociación y a los asociados en trámites de cualquier naturaleza (jurisdiccional o administrativa) generados a su respecto, como consecuencia o en ocasión del ejercicio de sus cometidos y funciones, y plantear las estrategias que considere convenientes.
- c.- Realizar todos los actos procesales (escritos, audiencias, recursos, comparencias, etc.) que el proceso y el caso concreto requieran.
- d.- Coordinar con la Directiva de la Asociación y los asociados, todos los aspectos relativos a la defensa en el proceso de que se trate, y remitir con plazos razonables para control por parte de Directiva o socios de cada documento o acto que se vaya a realizar por parte del patrocinante.
- e.- Realizar la procuración de todos los expedientes en trámite que maneje.
- f.- Mantener en formato digital el falso expediente del proceso, el cual deberá compartir en todo momento con el socio sujeto al proceso.
- g.- Informar mensualmente a la AMU sobre su gestión vía email.
- h.- En los casos que los procesos administrativos terminen en sanción, y por tanto pierdan la reserva, se envíe copia del falso expediente que incluya la resolución final.
- i.- Aportar su conocimiento en cada oportunidad que le sea requerida por la Directiva de la Asociación, respecto a los casos que se encuentra patrocinando, pudiendo incluso solicitar al profesional la comparencia en forma personal ante la Sede de AMU a esos efectos.

MODALIDAD DE PRESTACIÓN:

El servicio deberá ser brindado por la cantidad de profesionales necesarios para la atención de los usuarios que, según las circunstancias, puede incluir más de un asociado involucrado en un trámite determinado, o puede ocurrir de estar tramitándose más de un sumario en simultaneo que requiera, por superposición de tareas, exigir de más de un profesional.

El servicio se brindará a nivel nacional, por lo que deberá preverse por el prestador la logística necesaria para la atención de juezas y jueces en todo el país, y sin perjuicio de las herramientas telemáticas que puedan emplearse para facilitar la tarea.

Los profesionales actuantes deberán guardar extrema reserva, la que solo podrá ser levantada con autorización del socio o socia patrocinados.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se valorará muy especialmente la experiencia previa en el ejercicio del derecho, y particularmente en la rama administrativa, así como una antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión de los letrados que intervendrán en los asuntos.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

La contratación será por el término de un año, renovable automáticamente, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes, aún durante el plazo anual, con un preaviso de noventa días. Será responsabilidad del prestador del servicio coordinar lo necesario con el profesional saliente, y que actualmente asiste a la Asociación de Magistrados del Uruguay y a sus asociados, para atender debidamente las necesidades puntuales de cada patrocinio en curso, cuestión que se materializará durante la Feria Judicial Mayor.

COTIZACIONES:

Las cotizaciones podrán hacerse en 4 bases, siempre tomando un ciclo mensual:

- 1.- Servicio Mensual con todo incluido
- 2.- Por Caso
- 3.- Por Grupos de casos, por ejemplo, de 1 a 5 \$xx, de 6 a 20 \$xx y más de 20 \$xxx
- 4.- Un combinado de las anteriores, por ejemplo, un servicio mensual topeado a xx casos y luego xx por caso extra.

No se analizarán propuestas que no se ajusten a estos parámetros, como ser cotizaciones por hora, por día, etc.

PARA LAS PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR ESTUDIOS JURÍDICOS:

Es indispensable que las propuestas cuenten con uno o más referentes que serán los responsables finales directos del servicio que se preste a la AMU, más allá de que el mismo sea prestado efectivamente por otro profesional designado por éstos.

En todas las propuestas que se envíen se deberá adjuntar, como mínimo, los currículos de los responsables referidos en el párrafo anterior, sin perjuicio de poder agregar además el de otros profesionales con que cuente el estudio y que pudieran estar afectados al servicio a prestarse.

PARA PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR PROFESIONALES INDEPENDIENTES:

En todas las propuestas que se envíen se deberá adjuntar, como mínimo, el currículo del o los profesionales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas de servicio, así como los antecedentes para su valoración, serán presentadas por escrito ante la Asociación de Magistrados del Uruguay, en su domicilio de la calle Colonia 978, Galería Cristal, Local 51 (primer piso) de la ciudad de Montevideo, desde el 19/10/2022 y hasta el 30/11/2022, en días hábiles en el horario comprendido entre las 9y30 y las 12y30hs., o al email asodema@netgate.com.uy hasta el día 30/11/22 a las 12y30hs.

Durante el plazo de presentación de propuestas se recibirán vía mail antes indicado las consultas de los posibles oferentes, las que serán evacuadas por la misma modalidad.